

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ (PRESENCIAL)

LPLCC02/2025

"SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"

Página 1 de 36





PORTADA

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:				
CARÁCTER	Local	FECHA DE PUBLICACIÓN:	27 de marzo 2025	
ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	12 días	
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	No se permite para este proceso	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	08/04/2025	
TIPO DE CONTRATO:	Abierto	METODO DE EVALUACIÓN	Binario	
ADJUDICACIÓN	A un solo proveedor.	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	LPLCC02/2025	
TIPO DE ANEXO	Público	ANTICIPO	No aplica	
Fecha:	EL DÍA: NO APLICA			
Hora:	A LAS: NO APLICA	1		

VISITA Y/O	MUESTRA FÍSICA:	
No Aplica	MUESTRA FÍSICA:	NO Aplica
		VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA: No Aplica MUESTRA FÍSICA:

	SOBRE LO	S RECURSOS:	
FUENTE:	00405, 00607, 00605	EJERCICIO:	2025

W

7

JALISCO

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página **2** de **36**

9 1



CALENDARIO

FECHA DE PUBLICACIÓN:	27/03/2025	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA
	27.00 5.70	DE PROPOSICIONES:

	A PARTIR DEL: 31/03/2025
PLAZO PARA PRESENTAR (FECHAS)	: HASTA EL: 01/04/2025
	HASTA LAS: 12:00 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓ FÍSICA:	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara Jalisco. En e Departamento de Compras
PRESENTACIÓN MEDIANT CORREO ELECTRONICO:	comitedeadquisiciones@ difjalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:			
FECHA:	08/04/2025		
	DE LAS: 09:20		
HORARIO DE REGISTRO:	A LAS: 09:45		
HORA DE INICIO DEL ACTO:	09:45		
LUGAR:	En la sala de juntas de la Subdirección Administrativa. Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.		

08/04/2025

JUNTA ACLARATORIA		
FECHA:	04/04/2025	
HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS: 12:40 hrs.	
	A LAS: 13:00 hrs.	
HORA DE INICIO DEL ACTO:	13:00 hrs.	
LUGAR:	En la sala de juntas de la Subdirección Administrativa. Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.	

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO:			
FECHA	11/04/2025 CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS		
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://difjalisco.gob.mx/compras- publico		

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	FECHA:	
LUGAR:			
II Hertopolisc without		HORA:	

*FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69 de la LCGECSEJM²; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM³; artículo 1, 2, 6, 15, 16 ¢e la LAAEJM⁴; El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco emite las siguientes:

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página 3 de 36



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento** mediante el uso de **recursos fiscales de origen** y **ejercicio fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones: acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 Adjudicación: declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 Aportación cinco al millar: retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Área requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 Carácter: el carácter de la presente licitación se establece en la Portada de las presentes bases", entendiéndose, por tanto, que es:
 - 2.6.1 Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 Nacionales, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 Internacionales, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 Comité: los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 Convocante: el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;
- 2.9 Convocatoria: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría**: la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 Criterios de evaluación: los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
 - Desechamiento: el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página 4 de 36

JALISCO

Fundamento Legal:

¡Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

¡Ley de Compras Gubernamentales, Enajeaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

¡Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

¡Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 Dirección: Sistema DIF del Estado de Jalisco, Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, Guadalajara Jalisco, C.P. 44270:
- 2.14 Documento Público: documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere v su fecha:
- 2.15 Ejercicio fiscal: el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la Portada de las bases;
- 2.16 Fianza o póliza: cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;
- 2.17 Investigación de mercado: técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 Ley: La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 Licitante o Participante: la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública:
- 2.20 Manifiesto: Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 Muestras físicas: bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 Multianual: se refiere a aquellos compromisos, proyectos, programas o contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- Órgano Interno de Control: es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas 2.23 que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 Origen de los recursos: precisión de si el origen de los recursos es Estatal o Federal;
- 2.25 Portada: primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 Precio no conveniente: Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;
- 2.27 Propuesta o proposición: documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);
- 2.28 Proveedor, Participante o Licitante adjudicado: se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 Reglamento: reglamento de la ley de compras, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios;
- 2.30 Secretaría de la Hacienda Pública: dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros estatales, así como de garantizanel cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 Sobre Cerrado: Se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"

Página 5 de 36 Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y



- 2.32 Testigo social: la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 Tipo de contrato: el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34 Tracto Sucesivo: hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable:
 - 2.34.1 Contrato abierto es cuando se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
 - 2.34.2 Contrato cerrado es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 *Visita de campo:* acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera;

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

- 4.1 **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de Compras de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se mencionan en el calendario de las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato <u>Anexo 10 Formato para preguntas de Junta Aclaratoria</u>. En el que deberá incluir:
 - a. Nombre del interesado.
 - b. Nombre del representante o apoderado.
 - c. Número de licitación pública.
 - d. Pregunta.
 - e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - f. Firma.
 - 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
 - 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. Y PDF firmando por el representante legal al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
 - 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas Compras de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1220, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 4.2 **Junta aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
 - 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los participantes la

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"

Página 6 de 36

JALISCO

Fundamento Legal:
Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

h



- asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan 4.2.2 sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 Lugar, fecha y hora. El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.
- 4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
 - Presentación de la propuesta. Se deberán entregar las propuestas o proposiciones dentro de un sobre 4.3.1 cerrado cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del Acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - Forma de presentación. Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - Propuesta Técnica: Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
 - Propuesta económica USB: para las licitaciones públicas, se deberá agregar a su proposición 11. impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
 - Proposición impresa. Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los III. documentos descritos en el Anexo 3 - Índice de la Proposición, en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
 - Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el Anexo 3 Índice de la IV. Proposición.
 - Lugar, fecha y hora. El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el b. día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.
 - Apertura del sobre. Un Servidor Público adscrito al Órgano Interno de Control, procederán a abrir 4.3.2 cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
 - Revisión documental. Un Servidor Público adscrito al Órgano Interno de Control (para procesos 4.3.3 con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
 - Levantamiento de acta. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de 4.3.4 presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"

Página 7 de 36



- 4.4 Fallo. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 Orden de compra. Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.6 Firma de contrato. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección Jurídica del Sistema DIF del estado de Jalisco, ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1220, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del participante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
 - El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar 4.6.1 original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

- El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.
 - 5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Área requirente en el Anexo 1, o en Portada de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.
 - Entrega de muestras: en caso de que así lo solicité el Área requirente en el anexo técnico, el 5.1.1 participante deberá integrar en su proposición el anexo 9 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en Calendario.
 - Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del Anexo 9 "Formato 5.1.2 entrega de muestras".
 - Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la 5.1.3 licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario el área requirente no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.
 - 5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Área requirente en el Anexo 1, o en La portada de las presentes bases.
 - Sobre la visita de campo: él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte 5.2.1 requirente en Portada de las presentes bases.
 - Evidencia de visita de campo: el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita 5.2.2 de campo.
 - 5.3 Requisitos del registro.
 - Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se 5.3.1

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"

Página 8 de 36





- podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- 5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), sí la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 12) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.
- 5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.
 - 5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):
 - Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
 - 2 Anexo 3 Índice de la Proposición
 - 3 Anexo 4 Acreditación del Participante
 - 4 Anexo 5 Propuesta Económica
 - 5 Anexo 6 Declaraciones del Participante
 - 6 Anexo 7 Declaración de Estratificación
 - 7 Anexo 8 Aportación 5 al Millar
 - Anexo 9 Muestras Físicas. Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
 - 9 Constancia de Visita de Campo (No aplica)
 - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
 - 12 Constancia de situación fiscal (SAT).
 - Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
 - 5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:
 - a) Constancia de situación fiscal.
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"

Página 9 de 36

JALISCO

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 59, 67, 68, 69 Realamento de la lev de Compras Gubernamentales. Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
- iii. Original
- iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible
- d) Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.
 - i. Vigente.
- ii. Presentar en copia.
- iii. El documento deberá ser legible
- 5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.
 - a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada. Con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
 - b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
 - c. Plazo de entrega: La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones".
 - d. Formato: la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
 - e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 Propuesta Económica** en formato Excel.
 - f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
 - g. Idioma: la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
 - h. Folio: la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:

- a. Contenido.
 - El nombre del bien o servicio objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por el Área requirente.
 - II. No. De Partida: número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - III. Cantidad: número de piezas o servicios a proveer.
 - Descripción detallada: descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en Anexo 1.).
 - b. Ficha técnica de los bienes y servicios deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1).
 - especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"

Página 10 de 36

JALISCO

Fundamento Legal:



las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A. a.
- Tipo de cambio: deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN. b.
- Impuestos: deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- Incluir todos los costos: no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe d. de considerar todos los costos y gastos implicados.
- Entregar la propuesta económica de acuerdo con las presentes bases y al Anexo 5 Propuesta 6. Económica.
- Anexos obligatorios para participar. Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la 5.4.6 evaluación de la propuesta.
 - Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, 1 contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
 - Anexo 2 Manifiesto de Personalidad anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad 2 jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. (por fuera del sobre, necesario para el registro)
 - Anexo 3 Índice de la Proposición listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 3 – Índice de la Proposición.
 - Anexo 4 Acreditación del Participante anexo donde el participante declara la información necesaria para 4 acreditar su personalidad. Anexo 4 – Acreditación del Participante.
 - Anexo 5 Propuesta Económica. Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos 5 establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica. Y USB con el Anexo 5 - Propuesta Económica en formato Excel.
 - Anexo 6 Declaraciones del Participante. Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las 6 bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.
 - Anexo 7 Declaración de Estratificación anexo donde el participante identifica su ubicación en la 7 estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. Anexo 7 – Declaración de Estratificación
 - Anexo 8 Aportación 5 al Millar formato en el que el participante declara su intención de aportar o no 8 hacerlo al fondo impulso Jalisco - Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.
 - Anexo 9 Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas . Anexo 9 Formato de 9 Muestras Físicas.
 - Constancia de Visita de Campo (No aplica) 10
 - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS). 11
 - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria). 12
 - 13 Constancia de situación fiscal (SAT).
 - Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes. 14
- Anexos de apoyo: documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a 5.4.7 ciertos puntos específicos de las bases.
 - Anexo 10 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 10 - Formato de Pregunta Aclaratoria o

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"

Página 11 de 36



llenando el formato.

- Anexo 11 Texto Para Fianza formato en el que se establece las características que debe contener el b. contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 11 - Texto para fianza
- Anexo 12 Poder formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un c. apoderado. Anexo 12 - Poder
- 5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.
- 5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas, siempre y cuando hayan celebrado previamente un contrato de Joint Venture y exhiban este documento en su proposición; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, acorde a lo establecido en el artículo 252 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Condiciones generales.

- 6.1 Criterios de desechamiento. Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.
 - La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o 6.1.1 varias de las siguientes situaciones:
 - Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 6.1.2
 - Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder 6.1.3 ejecutivo del estado de Jalisco.
 - Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en 6.1.4 otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 - Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta 6.1.5 Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
 - Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes. 6.1.6
 - Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro 6.1.7 acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
 - Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica. 6.1.8
 - Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los 6.1.9 tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
 - Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la 6.1.10 "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
 - De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea priso en incluir en su 6.1.11 propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.
 - Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello 6.1.12
 - La falta de cualquier documento solicitado. 6.1.13

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página 12 de 36









6.1.14 Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, 6.2.1 quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos. 6.2.2
- De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la 6.2.3 evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.
- 6.3 Criterios de evaluación Se adjudicará a un solo licitante el cual deberá proponer la totalidad de las subpartidas y cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1, para la adjudicación se considerará el total de su propuesta IVA incluido.
 - La Convocante se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación. 6.3.1
 - En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación. 6.3.2
 - Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia 6.3.3 se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
 - En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados 6.3.4 en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
 - Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir 6.3.5 con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
 - Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, 6.3.6 transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.
- 6.4 Criterios de evaluación. Revisa el Anexo 1, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

- Puntos y Porcentajes. En este método de evaluación el evaluador considera una rúbica en la que se 1. establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- Costo Beneficio. Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente 11.

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"



Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Página 13 de 36



- con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- Binario. El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este III. solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.
- 6.6 Sobre el fallo Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el Anexo 6 – Declaración del Participante.
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 Garantía: los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:
 - Fianza expedida por afianzadora nacional en favor de la "CONVOCANTE". 8.1.1
 - Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes a. o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
 - Cheque certificado o de caja emitido en favor de la "CONVOCANTE". 8.1.2
 - La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección Jurídica de la "CONVOCANTE", previo a 8.1.3 la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Fray Antonio Alcalde #1220, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
 - La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos 8.1.4 contraídos por el participante adjudicado.



LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página 14 de 36 Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalísco) sus Munic





8.2 Anticipos:

8.2.1 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
 - a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de Participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 Plazo para registrarte en el padrón: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 15 días habiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el departamento de Tesorería la "CONVOCANTE", de conformidad con los lineamientos de la "CONVOCANTE".

9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y 3 copias del comprobante fiscal respectivo, en formato CFDI y XML. expedido a favor del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, validada por el Almacén General y el Área Solicitante.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia de la orden de compra.
- d. Copia del "contrato"
- e. Copia de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
- f. Memorando del área requirente solicitando el anticipo para el "proveedor".
- g. Solicitud de pago emitida por el "ÁREA REQUIRIENTE" de la "CONVOCANTE" señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total.

9.1.2 Documentos para pago parcial o final

- a. Original y tres copias del CFDI y XML, a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9 validada por el Área Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"

Página 15 de 36

JALISCO GOMEPRO OLL ESTADO

Fundamento Art., 52 49 Le Art. 40, 45, 4 Página 1



- c. 1 copia de la Orden de Compra.
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, validada por el Almacén General y el Área Solicitante.
- Oficio de entera satisfacción.
- 9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas del área requirente de la CONVOCANTE.
- 9.3 Una vez emitido el fallo de adjudicación, la CONVOCANTE se obliga a cumplir la contraprestación de pago al licitante adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la carátula de compra respectiva.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Sistema DIF del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

- 11.1El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:
 - Conocer las bases que expida la CONVOCANTE para los procedimientos de adquisiciones de bienes o 11.1.1 contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
 - Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se 11.1.2 determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" si así lo considera conveniente.
 - Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo; 11.1.3
 - Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones 11.1.4 de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
 - Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su 11.1.5 resolución;
 - Hacer o facultar a personal de la "CONVOCANTE" para que se hagan las visitas de inspección en caso 11.1.6 de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constata su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"

Página 16 de 36

Fundamento Legal: Art. 24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios



resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la adquisición de bienes.

- Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario; 11.1.7
- Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la 11.1.8 complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de 11.1.9 sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.10 Las descritas en el artículo 24 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, 12.1.1 podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas se aplicarán con forme a lo establecido en la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
(NATURALES)	
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se podrá rescindir el "CONTRATO" a criterio de la "CONVOCANTE"

Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el 12.1.2 incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

Fundamento Legal:

- 13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de 13.1.1 compra o contrato.
 - Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco. 13.1.2
 - En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la convocante requirente 13.1.3 considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
 - En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo 13.1.4 incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Tíbulo Tercero

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"

Página 17 de 36 Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios





- denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
- 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
- 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

- 14.1Inconformidad, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2Lugar: Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco.
 - Órgano Interno de Control Avenida Fray Antonio Alcalde #1220, Col. Miraflores C.P. 4420, Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se

2

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página **18** de **36**

RMERIA" a 18 de 36

JALISCO GODIERNO DEL ESTADO



encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. A la Convocante o en caso de procesos con concurrencia, el área requirente o a la Unidad Centralizada de Compras, mismas que procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente, y será la misma quien informe a la Dirección Jurídica.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles, procediendo únicamente procederá la subcontratación cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación, cumpliéndose además el requisito de que se trate de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de los mismos, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público, y el Sistema DIF del Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito, acorde a lo ordenado en el artículo 15-D del Código Fiscal de la Federación y al ordinal 15 de la Ley Federal del Trabajo.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la CONVOCANTE podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto 1. de la licitación.
 - Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad. 11.
 - Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado. III.
 - Por razones de interés del Sistema DIF del Estado de Jalisco. IV. En caso que el comité o la CONVOCANTE así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la CONVOCANTE podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - En caso fortuito o fuerza mayor. 11.
 - Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad. III.
 - Por razones de interés del Sistema DIF del Estado de Jalisco. IV.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los 18.3 Participantes.



Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Regismento de la lacida Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Página 19 de 36



18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- Anexo 2 Manifiesto de Personalidad anexo donde el participante declara que cuenta con b. personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad.
- Anexo 3 Índice de la Proposición listado de documentos necesarios para presentar una c. propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.
- Anexo 4 Acreditación del Participante anexo donde el participante declara la información d. necesaria para acreditar su personalidad. Anexo 4 – Acreditación del Participante.
- Anexo 5 Propuesta Económica. Para generar una propuesta económica, que cumpla con los e. requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 - Propuesta Económica.
- Anexo 6 Declaraciones del Participante. Anexo en el que el participante manifiesta su f. aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 - Declaraciones del Participante.
- Anexo 7 Declaración de Estratificación anexo donde el participante identifica su ubicación en g. la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. Anexo 7 – Declaración de Estratificación
- Anexo 8 Aportación 5 al Millar formato en el que el participante declara su intención de aportar h. o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.
- Anexo 9 Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique). Anexo 9 Formato de Muestras Físicas.
- Anexo 10 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria formato bajo el cual el participante deberá j. establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 10 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.
- Anexo 11 Texto Para Fianza formato en el que se establece las características que debe k. contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 11 – Texto para
- Anexo 12 Poder formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio 1. de un apoderado. Anexo 12 – Poder.

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página 20 de 36



ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	MINIMO	MAXIMO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	\$577,152.80	\$1,442,882.00	SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA	SERVICIO

- 1. Dependencia solicitante: Sistema DIF del Estado de Jalisco
- 2. **Unidad Ejecutora del Gasto (área técnica requirente):** Dirección de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar.
- 3. Objetivo del bien o servicio: Suministrar servicios profesionales de enfermería a las Niñas, Niños y Adolescentes pupilos y puestos a disposición de esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, con la finalidad de brindarles la primera atención, respetando sus derechos con base a la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 4. Objeto del bien o servicio: Suministrar servicios profesionales de enfermería a las Niñas, Niños y Adolescentes pupilos y puestos a disposición de esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
- 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas
 - 5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita de Campo			
Obligatorio	Si ()	No (X)	

5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas		
Obligatorio	Si ()	No (X)

5.3 Esp	pecificaciones Técnio	cas Mínimas
Partida	Numero de especificación	Especificación
1	1	El servicio tendrá una duración de 12 horas por cada guardia, conforme al horario establecido por el área requirente, con un intervalo de respuesta máxima de 2 horas a partir de la solicitud del servicio.

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página **21** de **36**

21

Q:



2	Este servicio deberá estar disponible de lunes a domingo, ya que se requiere cubrir el servicio en las instalaciones de hospitales, edificio de Procuraduría de Protección de N.N.A. y el Centros de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes de la PPNNA, en la Zona Metropolitana de Guadalajara, así como para el Centro de Atención para Niñas y Niños con Discapacidad Intelectual Cien Corazones, Centro Asilo Leónidas K. Demos.
3	El servicio se solicitará al proveedor mediante correo electrónico especificando, lugar donde se prestará el servicio, pupilo, total de servicios, fecha y hora de inicio y termino, y en caso de cancelación anticipada del servicio se le notificará inmediatamente vía telefónica y correo electrónico.
4	Para el servicio de enfermería el enfermero(a) que prestará el servicio deberá estar titulado(a) y comprobarlo mediante título o certificado de formación profesional técnica y/o superior en enfermería.
5	Para el servicio de enfermería el enfermero(a) que prestará el servicio deberá de presentarse debidamente identificado con su credencial oficial (INE).
6	Para el servicio de enfermería el enfermero(a) que prestará el servicio deberá contar con uniforme, así como material de protección necesario y/o los insumos requeridos para el desempeño de sus funciones, tales como: estetoscopio, baumanómetro, oxímetro, termómetro, etc.
7	El proveedor adjudicado deberá contemplar en el precio de su servicio todo lo necesario para atender la emergencia en cuanto a alguna implicación que se pudiera suscitar ante cualquier patrón epidemiológico, y deberá cumplir con los protocolos de seguridad de la organización mundial de la salud, previniendo tanto en la provisión de personal de las enfermeras como de sus suministros y material sanitario, apegándose en todo momento a las orientaciones nacionales e internacionales en materia de salud para mitigar la pandemia, proteger la salud y prevenir la propagación del brote.
8	Para el servicio de enfermería el enfermero(a) que prestará el servicio deberá trasladarse por su cuenta a la ubicación indicada por el área requirente en un término no mayor a dos horas contadas a partir de la solicitud del servicio, queda bajo responsabilidad del proveedor la coordinación del transporte de las enfermeras, las cuales serán las que considere más convenientes y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de cumplir con las guardias, a fin de que los horarios estén debidamente cubiertos en el lugar y horarios pactados en el pedido/ contrato.
9	Para el servicio de enfermería se requiere que el proveedor adjudicado cuente con una plantilla de personal suficiente para garantizar la disponibilidad del servicio en todo momento del periodo de abril al 31 de diciembre del año 2025.
10	Se deberá asegurar la atención para la recepción de solicitudes, seguimiento y comunicación las 24 horas del día y garantizar una respuesta ágil, eficaz e inmediata a las necesidades del área requirente.

n

4

2 1

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"
Página 22 de 36





11 0	le deberá notificar al área requirente sobre cada servicio mediante un listado control de guardias electrónico que deberá compartir en cada finalización le servicio, mismo que permita ver los nombres del personal que se asignó y latos del servicio realizado.
f r y c	le requiere el servicio de enfermería para la aplicación de medicamentos de orma intravenosa, intramuscular y vía oral, toma de signos vitales, baño de egadera o con esponja, aseo y asistencia completa de la eliminación urinaria gástrica, movilización en cama y/o movilizaciones necesarias, curaciones y euidados de ulceras por presión u ostomías, heridas quirúrgicas y diálisis elimentarias oral asistido, y/o parental, preparación especial de elimentación.
L3 c	I proveedor adjudicado se deberá cumplir con profesionalismo con todas las obligaciones contractuales contraídas, ante alguna implicación que se oudiera suscitar ante cualquier patrón epidemiológico.
14 1 0 0 0	A solicitud del área, se definirá el número de enfermeros(as) necesarios y se obliga a entregar una bitácora que especifique las actividades realizadas por el personal e información que se convenga y entregarla al termino de cada guardia de manera electrónica a la entrega de las facturas, mismas que se deberán enviar el último viernes de cada quincena de mes, al correo que se e indique, con su debida validación del SAT, adjuntando las comprobaciones de la prestación del servicio, con la firma, sello y fecha del receptor es decir del área en donde se prestó el servicio especificando fecha de inicio y termino, nombre del pupilo, total de servicios, nombre de enfermera/o, observaciones de las actividades realizadas durante el servicio así como informe de la salud del pupilo.
15	El proveedor entregará al área requirente la o las facturas del servicio prindado en un plazo de 3 a 5 días posterior al servicio para su debido trámite de pago.

5.4 Exp	eriencia		
Numero	Experiencia	Justificación	
N/A	N/A	N/A	

5.5 Cert	tificados, normas	y otros documentos
Numero	certificado	Justificación
1	Título Profesional	Para la impartición de los servicios de enfermería es necesario contar con este documento que acredite conocimientos y su preparación académica.

Especificaciones del Contrato: 6.

Fecha Finalización de contrato: El contrato puede finalizar en un día especifico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes	(X) 31 de diciembre del 2025		
	☐ Hasta agotar Techo Presupuestal		
Tipo de Contrato:	Abierto (X) Cerrado (X		

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"
Página 23 de 36 (



Farme de autuara.	☐ Una sola exhibición ☐ Por parcialidades (X) A necesidad del área requirente		
Forma de entrega:			
Tipo de Adjudicación:	(X) A un Solo Proveedor □Por Partida □Abastecimiento Simultaneo		

7. Catálogos de bienes

Número de concepto (consecutivo) Partida (Confor me a sistema)		Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	
		Contratación de Suministro de Servicios Profesional de Enfermería	1	Servicio	
2	3391	Contratación de Suministro de Servicios Profesional de Enfermería	1	Servicio	

8. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

A

) nt

JALISCO

2

Página 24 de 36

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"
Página 24 de 36



PROPUESTA TECNICA

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA"

Cictoma	DIE 4	al Ectado	de Jalisco:	
Sistellia	DIF U	ei Estauu	ue Janisco.	

Fecha: Lugar:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
		Medida	

A M

JALISCO

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página **25** de **36**/

2



ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA"

Sistema	DIF	del	Fstado	de .la	alisco:
Jistellia		ucı	LStauU	uc o	ansco.

Fecha: Lugar:

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha y Hora

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 3

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página 26 de 36

91

JALISCO

7

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA"

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha: Lugar:

Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL	
1	Propuesta Técnica	si	NO	
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	si	NO	
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	si	NO	
4	ANEXO 5 — Propuesta Económica y USB (propuesta económica formato excel)	si	SI (EXCEL)	
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	Si	NO	
5	ANEXO 7 – Declaración de Estratificación	si	NO	
7	ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar	si	NO	
3	ANEXO 9 – Formato de Muestras Físicas	SI	NO	
	RUPC (Registro Único de Proveedores y contratistas) Documento no obligatorio	SI	NO	
9	Constancia de Visita de Campo (NO APLICA).			
	DOCUMENTOS PÚBLICOS			
10	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	si	NO	
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	si	NO	
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	si	NO	
13	a: NO			

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN	Fecha:
	·

Nombre y firma del representante o Licitante.

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"



Página 27 de 36



ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA"

Fecha:

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

		Lugar:
sí como que cuento o uien firma el presente ue se apliquen las me esechamiento de la p	con facultades suficientes para suscribir la p e documento, por lo que en caso de falsear didas disciplinarias tanto a mí como a mí r proposición en la presente licitación y que	ROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son cierto proposición de la presente Licitación, a nombre y representación o información, datos o documentos a lo largo de la proposición acept representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 d tales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jaliso
	DATOS DEL	PARTICIPANTE
Nombre del Participa	ante:	
Domicilio: (Calle, Núr Entidad Federativa,	mero exterior - interior, Colonia, Municipio, Código Postal)	
	RFC:	
	Teléfono (s):	
	Correo Electrónico:	
	a Pública:	Notario Node
Folio Mercantil: Fecha y lugar de exp	pedición:	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar número de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa:
	Requisitarse este recuadro ú	nicamente por Personas Físicas:
Tipo de Identificació	ón Oficial Vigente:	
Número de registro	de Identificación Oficial Vigente:	
	Para Personas Físicas o Jurídicas que	comparezcan a través del Representante
	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezo Actos de Administración o de Dominio, que les que resulte del mismo	an a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para : faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato
REPRESENTACIÓN	Número de Escritura Pública: Tipo de representación: Nombre del Fedatario Público: Lugar y fecha de expedición:	

Nombre del participante:__

Fecha:___

Firma:

Nombre del representante: _

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página 28 de 36





ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA"

~ · ·				
Sistema	DIF de	Estado	de Ja	alisco:

Fecha: Lugar:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MODELO	PRECIO	TOTAL
					Subtotal	
					IVA	
					Gran Total	

Condiciones de	pago:
----------------	-------

Tiempo de Entrega:

Garantía:

Nombre y firma del representante o Licitante.



Página 29 de 36

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"



ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA"

Sistema	DIE	lah	Feta	do	do I	alien	0
SISTELLIA	DIF I	uei	ESIA	uu i	ue J	diist	·U.

Fecha: Lugar:

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presentó a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJQ PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejerciciq de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresó que actualmente (Si/No) Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme. En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero:

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información origina emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _

firma del Representante legal o Participante.

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página 30 de 36



ANEXO 7 **ESTRATIFICACION** LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA"

Sistema DIF del Estado de Jalisco:
Fecha: Lugar:
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local, en el que mí representada, la empresa
(2), participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.
ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
4	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página 31 de 36



ANEXO 8 APORTACIÓN 5 AL MILLAR

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA"
Sistema DIF del Estado de Jalisco:
Fecha: Lugar:
CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULS JALISCO.
El/La suscrito/a(nombre de person
física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de , en cumplimiento
artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compra Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que ACEPT la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado Fondo Impulso Jalisco.
Atentamente
(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

1

JALISCO

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página **32** de **36**

9 1



ANEXO 9

Formato de Muestras

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

	Lional amboo.		
FECHA:			

9 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA
	IVIEDIDA	
107.7		

FECHA:		
12011/1		
	9- B - ACUSE	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras

presentadas, de lo contrario la CONVOCANTE no se hace responsable de las mismas



LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página 33 de 36



ANEXO 10 FORMATO DE PREGUNTA PARA JUNTA ACLARATORIA LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA"

Sistema	DIF	del	Estado	de	Jali	isco:
---------	-----	-----	--------	----	------	-------

Fecha: Lugar:

1.	Nombre del participante:	
2.	Nombre del representante legal (en caso):	
3.	Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encontraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

, imma dei nename e representa

JALISCO

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA"
Página 34 de 36

ENFERMERIA" Página 34 de 36



ANEXO 11 TEXTO PARA FIANZA

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (<u>CANTIDAD CON NÚMERO</u>) (<u>CANTIDAD CON LETRA</u>). A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA
UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA
____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y
EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$
_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A
LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A
MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO
MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

1

JALISCO GOBIEDNO DEL ESTADO LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página 35 de 36

21



ANEXO 12

	PODER
Sistema DIF del Estado de Jalisco:	
	Fecha: Lugar:
Poderdante (Quien concede el poder):	
Apoderado (quien recibe el poder):	
comprometerse por sí o por su representada, si manifiesta mexicano por nacimiento, persona	cir verdad, que cuenta con facultades suficientes para n que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta o dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil rsona, denominada como apoderado.
	implia y bastante, a fin de que la persona referida idual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para
Acudir ante la CONVOCANTE para preser y representación del poderdante.	ntar la propuesta de Licitación Pública en nombre
PODERDANTE	APODERADO
	Quien recibe el poder.

LPLCC02/2025 "SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA" Página **36** de **36**

